**GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA CON EL MANDATO DE ELABORAR UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL JURÍDICAMENTE VINCULANTE SOBRE EMPRESAS TRANSNACIONALES Y OTRAS EMPRESAS CON RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS**

Miércoles, 17 de octubre de 2018

**ARTÍCULO 10: RESPONSABILIDAD LEGAL**

Señor Presidente,

El numeral 2 del artículo 10 es ambiguo ya que indica que la responsabilidad civil no está supeditada a la responsabilidad penal. Para que exista responsabilidad civil se debe haber previamente establecido una responsabilidad penal de acuerdo al derecho interno. La redacción puede ser incompatible con varios sistemas jurídicos nacionales.

Muchas gracias Señor Presidente.